

## Libre para no votar ¿Libre para consumir? Una perspectiva crítica al voto voluntario en Chile

### Free to vote. Free to consume? A critical approach to voluntary voting in Chile

**Francisco Marín Naritelli**

Universidad de Chile, Chile  
hesse09@gmail.com

#### Resumen

En el contexto de las transformaciones culturales, políticas y económicas del capitalismo tardío y el creciente descontento con el sistema político-económico chileno que se expresa en la baja participación electoral de los jóvenes, cabe preguntarse cuáles serían las objeciones teóricas y prácticas del voto voluntario, ley promulgada por el gobierno del Presidente Sebastián Piñera y que busca "revitalizar la democracia" a partir del aumento del padrón electoral. El presente artículo, entonces, se mueve en tres directrices a través de tres preguntas: ¿Qué democracia debe revitalizarse? ¿Cuál es la libertad invocada para revitalizar qué democracia? ¿Qué peligro se avizora ante su promulgación? Sin tentar conclusiones que cierren el problema señalado, se argumenta en torno a la potencialidad catastrófica que supone el voto voluntario en Chile, así como la defensa del voto obligatorio. En definitiva, en concordancia con la operatoria analítica de Claude Lefort, se defiende el derecho a sufragio como potencialidad política dentro del entramado institucional.

**Palabras Claves:** Democracia; capitalismo; voto voluntario; voto obligatorio; libertad.

#### Abstract

In the context of the cultural, political and economic of late capitalism and the growing discontent with the Chilean political-economic system that is expressed in the low turnout of young people, one wonders what would be the theoretical and practical objections of voluntary voting, law enacted by the government of President Sebastian Pinera and seeks "revitalize democracy" from increased voter. This article then moves on three guidelines through three questions: ¿What should revitalize democracy? ¿What is freedom invoked to revitalize what democracy? What danger is looming before approval? No conclusions tempted to close the problem identified, the argument about the catastrophic potential posed voluntary voting in Chile, as well as the defense of compulsory voting. In short, according to the operative analytical Claude Lefort, defends the right to vote as the political potential within the institutional framework.

**Keywords:** Democracy; capitalism; voluntary voting; compulsory voting; freedom.

Corrientemente a lo que se puede pensar, las palabras portan usos complejos y significados muchas veces naturalizados (pero no naturales) en contextos humanos específicos. Ya lo advertía Michel Foucault a propósito de Borges en 1966: El lenguaje y sus nombres no están depositados sobre aquello que designan, sino, muchas veces, en una transparencia rota, francamente abisal.(1) Esta es la exégesis, también, de cierta dramaturgia política, de cierta operatoria que fija un sentido siempre disperso y móvil



acerca de las cuestiones fundamentales que atañen a la comunidad social: democracia, espacio público, ciudadanía, política, voto voluntario, voto obligatorio.... Atengamos a estos dos últimos conceptos.

El lunes 23 de enero de 2012, el Presidente Sebastián Piñera estampaba su firma en la promulgación de la ley de Inscripción Automática y Voto Voluntario en una ceremonia en el palacio de gobierno. En dicha ocasión, el mandatario dijo que *“estamos avanzando, y vamos a seguir avanzando, en rejuvenecer nuestra democracia, en darle a nuestra democracia una nueva fuerza, un nuevo espíritu, una nueva vida, de forma tal de enfrentar los signos de fatiga que nuestra democracia ha estado mostrando en los últimos tiempo”*.(2)

En la misma ceremonia, Piñera señaló que *“hoy es un día histórico y un gran día para nuestra democracia, porque hoy día promulgaremos una ley que va a producir un cambio profundo en la forma en que nuestra democracia funciona y en su relación con los ciudadanos”*.(3) La conformidad de la principal autoridad del país solo se subentiende en la trascendencia de la aprobación y posterior promulgación de este proyecto para el Ejecutivo y para el espectro político en general: la ley de voto voluntario se enmarca en una de las reformas políticas impulsadas por Sebastián Piñera y que tiene su razón de ser en la necesidad de *“revitalizar”* la democracia chilena. Pero su génesis no se acota al actual gobierno, sino que, se puede rastrear a comienzos de la década pasada durante los gobiernos de la Concertación (coalición que logró derrotar a la dictadura militar del general Pinochet en 1990). La moción fue presentada por un grupo transversal de senadores al Congreso Nacional y suponía modificar los artículos 15 y 18 de la Constitución Política, con el objetivo de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales.(4) De hecho, en el mensaje presidencial del 21 de mayo de 2004, el presidente de ese entonces, Ricardo Lagos, ya advertía la necesidad de eliminar la obligatoriedad del voto para así permitir el ingreso de la mayor cantidad de chilenos mayores de 18 años al padrón electoral. Posteriormente, el gobierno de Michelle Bachelet promulgaría la reforma constitucional que consagraría el voto voluntario y la inscripción automática en 2009. En la ocasión, la ex mandataria aseveró que *“es justo y bueno que haya debate y distintas perspectivas sobre esto, pero la verdad que lo que importa es que amplíemos el universo de votantes, porque el padrón electoral ha ido envejeciendo notoriamente, importa que los jóvenes puedan decir su palabra”*.(5)

Tales declaraciones confirman la unanimidad de la clase política en torno al voto voluntario y la inscripción automática como mecanismo que vendría a revitalizar la *“fatiga”* democrática a partir del ingreso de nuevos votantes al padrón electoral chileno. En efecto, el voto voluntario en las cifras implica incorporar -vía inscripción automática- a cerca de 4 millones de potenciales votantes. Dicho dato considera que solo 700 mil jóvenes entre 18 y

29 años se encuentran inscritos, o sea, el 9% del padrón total. Sin embargo, desde un ejercicio analítico, vale la pregunta: ¿La democracia debe revitalizarse? Más aún: ¿Qué democracia debe revitalizarse?

Si para Jacques Ranciere la democracia actual es justamente “ese reino de los deseos ilimitados de los individuos de la sociedad moderna de masas”,(6) ¿Qué debemos revitalizar? ¿Qué democracia reclama con ahínco la certidumbre de su revitalización? Y si partimos del supuesto que el proyecto de voto voluntario porta en si mismo la revitalización inequívoca de aquello llamado democracia, ¿Qué libertad es la requerida en dicho proyecto? ¿Qué implicancias concretas tiene para la práctica política?, y más especialmente, ¿cómo afectará a la democracia chilena en definitiva? Acá solo nos aventuraremos a una breve moratoria, a diferentes aperturas significativas, sin ánimo de sentencias conclusivas o definitivas. Será labor de la filosofía política ulterior, desarrollar, explicar, subvertir o sentenciar lo obrado en el pasado, o sea, nuestro presente o futuro mediato.

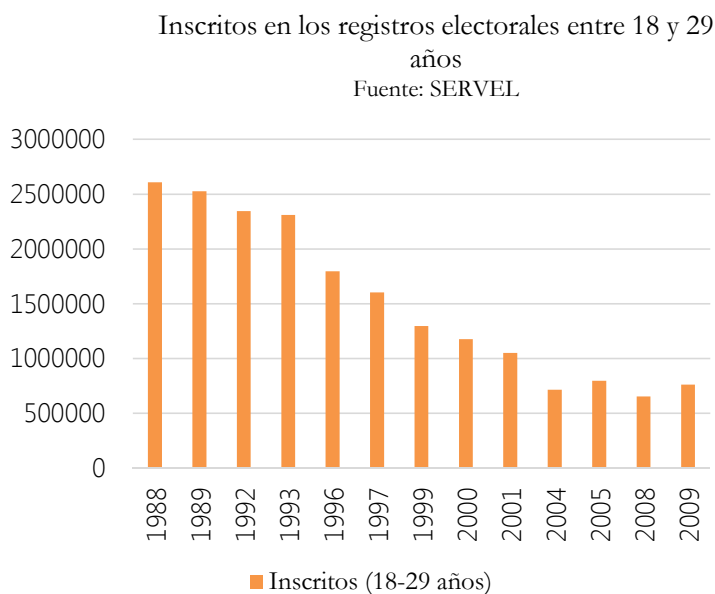
#### *Síntomas de una causa*

La desafección juvenil respecto a la participación en elecciones es un fenómeno mundial. Basta revisar bibliografía atingente como los aportes de Skelton y Valentine, Carlin y Wiseman, entre otros, para visualizar dicha situación.(7) Pero el caso chileno centra nuestra atención. Las cifras así lo demuestran: los jóvenes chilenos, o sea, la población etárea que va entre los 18 y 34 años pasaron de 2.305.275 inscritos en el año 2000 a un total de 1.213.521 en 2008. Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), a comienzos del 2000, el 55,3% de los jóvenes en edad de votar estaban inscritos, mientras que en 2008 esa cifra se reducía al 27,2%.(8)

¿Existe una escasez de jóvenes dispuestos a participar con su voto en las elecciones? ¿Dónde están los jóvenes? y ¿quiénes están votando? Según el censo poblacional del 2002, del total de 10.444.605 millones de chilenos con edad para votar, alrededor de dos millones 400 mil ciudadanos no están inscritos en los registros electorales. En términos simples: de cada 100 chilenos, entre 18 y 34 años, sólo siete ejercen su derecho a voto.(9)

La poca permutación y actualización del padrón electoral chileno ha devenido en su envejecimiento desde el retorno de la democracia. Si para el plebiscito de 1988 habían 7.557.537 personas inscritas en los registros electorales, esa cifra ha aumentado levemente hasta llegar a 8.285.000, para las elecciones presidenciales de 2009, una cantidad claramente menor, considerando a los jóvenes que estando capacitados para votar, no lo hacen. El dato más actualizado hace referencia a las elecciones de alcaldes y concejales del 2008. En estas votaron 8.110.265, cifra muy parecida a los datos de 2009 y levemente mayor a la de 1988. Desglosando por rango etáreo se puede aseverar que, si

para el plebiscito de 1988, el porcentaje de jóvenes (menores de 40 años) equivalía a un 57,02 del electorado; para 2005, solo constituía el 33,08%. Del mismo modo, si en 1988 la población adulta se reunía entorno al 42,78%; para las elecciones presidenciales de 2005, aumentaba estrepitosamente hasta el 68,6 % del electorado.(10) Veamos el siguiente gráfico a modo de ejemplo:



Conclusión ineludible: los jóvenes chilenos no están votando. Si los jóvenes no votan, ¿Qué razón hay para que sean escuchados en la escena política actual, si son los mismos –o casi los mismos- los que utilizan los mecanismos de votación? Esto lleva a la siguiente paradoja: si los jóvenes no votan porque no se sienten representados, la clase política acusa su marginalidad electoral, por tanto, desoye sus potenciales exigencias, lo que redundará en mayores tasas de desencanto y profundiza la anemia participativa en una democracia cada vez menos representativa. Los riesgos son evidentes y contingentemente catastróficos. Ahora bien, ¿cuáles serían las motivaciones que marcan la disrupción cada vez más creciente entre los jóvenes y la democracia chilena? Exploramos algunas entradas conceptuales.

#### *Causas de un síntoma: un diagnóstico de la democracia liberal chilena*

El sistema político chileno es un campo de análisis evidentemente problemático y contradictorio considerando su arqueología histórica. Ya lo advierte Tomás Moulian: tensiones y fracasos, violencia, participación popular y autoritarismo han configurado y reconfigurado el hacer político en nuestro país. Ahora bien, de la polarización política previa al 11 de septiembre de 1973 a la recuperación democrática luego de 17 años de dictadura militar, ¿qué democracia se ha erigido?

Podríamos decir que son dos las fuentes en que se erige la respuesta a dicho interrogante: herencia dictatorial y consenso estructural. Primero: La esfinge dictatorial persiste como una herencia modélica en la actual arquitectura no solo institucional, sino también societal. La profunda sombra de la dictadura atraviesa saberes, interacciones sociales(11) y urde claros oscuros en la memoria de los países. Segundo, el consenso estructural que anula la “*differend*”, o sea, la difuminación de todo disenso o discrepancia política. Estas se presentan, en el caso chileno, en dos perspectivas convergentes. En primer lugar, a partir del miedo *ex profeso* a la disyunción constitucional que llevó al golpe de Estado de 1973 -en gran medida alentado por el propio gobierno de facto durante 17 años- los principales conglomerados políticos pos dictadura han tendido a su indiferenciación, aplicando políticas de continuidad con el modelo económico-social imperante. En nombre del consenso se ha tendido al apaciguamiento de las voluntades disruptivas, difuminando las fronteras entre izquierda y derecha, limitando la discusión ideológica. En segundo lugar, producto de lo anterior, la propia arquitectura modélica heredada de la dictadura militar ha tendido al aseguramiento superestructural de la democracia chilena: una constitución, cuyo diseño e implementación emerge de la excepción democrática y que, en la práctica, dificulta cualquier intento de cambio o corrección trascendental; el sistema binominal que ha cercenado el principio de mayoría en el Congreso Nacional, impidiendo el acceso de otras corrientes al espacio de convergencia de la deliberación política; una parálisis de las fuerzas vivas, el mercado como regente absoluto de la educación, salud y todas las potencialidades humanas, y la sospecha fragante y totalitaria que en la unidad típica está el progreso de la nación.(12)

Aún de la irrupción de los movimientos sociales durante el 2011, la democracia liberal en Chile todavía se mueve en la promesa incesante y mitopoyética que renueva sus bríos precisamente en su imposibilidad: la promesa de libertad e igualdad social. En virtud de dicha imposibilidad, invisibiliza su régimen de dominación como marco de lo posible. Como dice Juan Pablo Arancibia: “*la democracia tendría a su favor, el haberse constituido en un orden mundial capaz de persuadir que la naturaleza de su ejercicio habrá de ser reconocida como la realización de la libertad, como la consumación de la naturaleza y la virtud de lo político*”.(13) Una libertad, empero, caída en el imperativo demoliberal: trabajo y seguridad, libre tránsito del capital....un medio, en definitiva, para producir bienes. Las cifras así lo indican: Chile es uno de los países con la peor distribución del ingreso de América Latina (2011). Aunque desde 1987 se ha disminuido la población en condición de pobreza (44%), esta cifra se ha estancado en torno a los 19% (década del 2000) según cifras de la OCDE. En este sentido, al mismo tiempo que se estanca la pobreza, aumenta la riqueza de los grupos más privilegiados de la sociedad, desequilibrando la balanza entre unos y otros: el primer quintil (20% más pobre) recibe 17 veces menos ingresos que el 20% más rico.(14)

Por otro lado, Juan Pablo Arancibia, rastrea la naturaleza consensual de la democracia chilena precisamente en lo que oculta dicha democracia: los miles de muertos por la dictadura militar,(15) la misma que llevó a cabo una extensa modernización política, jurídica, económica y cultural, el *axis mundi* de nuestra actual arquitectura modélica. Pese a los avances judiciales de muchas causas de DD.HH, se ha intuido sobre la base de la reconciliación, la larga sombra de la impunidad, normalizando la paz social, ocultando la sociedad fracturada. Entonces, la reconciliación

*“comporta una doble astucia. Por un lado, acota y limita el conflicto social sólo a un episodio temporal, específico, llamado dictadura (...)y por otro, el concepto de reconciliación silencia e invisibiliza el conflicto actual que atraviesa a la sociedad chilena. La reconciliación invita a pensar en un orden de armonía y pacificación, se destierra la condición agonística y antagónica de la política. Se instaura la prohibición de los conflictos sociales y los sujetos de litigio”.*(16)

Podríamos indicar la equivalencia sinonímica entre *consenso* y *reconciliación* en el caso chileno, donde el consenso difumina toda diferencia, pero no es judicatura de nuestro país simplemente. El discurso del consenso opera en toda tentativa de interrogar a la democracia moderna por su propia definición axiológica: se constituye en la última palabra de la historia, pues socava los bordes diferenciadores de lo político. En tal sentido, las *“democracias del mundo hablan hoy con una misma voz (...) cabría pues interrogarse sobre lo que esas democracias tienen que decirnos, a menos que admitamos que nada tienen que decir, o más bien, que su discurso no puede ser sino el comentario tautológico de sus realizaciones y de su performatividad”.*(17)

En la terminología de Chantal Mouffe, el consenso deriva en la *pospolítica* como articulación simbólica del triunfo definitivo de las democracias liberales sobre los Estados totalitarios, *“donde existe la desaparición de toda referencia a apuestas diferenciadas”.*(18) De igual forma, el término es utilizado por Ranciere para caracterizar *“a la victoria de la democracia, entendida como régimen político, sistema de las instituciones que materializan la soberanía popular, sobre su adversario, la prueba de que aquel régimen es a la vez el más justo y el más eficaz”.*(19) En otras palabras: la superación de lo político, la desaparición del conflicto, el fortalecimiento procedimental que subsume lo diferente a lo típico, lo igual a lo mismo, lo real a lo utópico.

### *¿Qué democracia?*

Según el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), *“la mayor parte de los jóvenes chilenos valora la democracia más que cualquier otro sistema de gobierno (57,1%). Sin embargo, un 32% admite la posibilidad de que un sistema autoritario de gobierno sea eventualmente admisible: a un 23,7% le da lo mismo un sistema democrático o uno autoritario, mientras que sólo un 8,3% dice que bajo ciertas circunstancias puede ser preferible un régimen autoritario”.*(20)

¿Se han perdido los valores democráticos? ¿Qué valores democráticos se han perdido? ¿Estamos frente a una añoranza de los valores autoritarios? ¿El voto voluntario ayudará a corregir dicha sistematicidad? Precisamente, ante tales interrogantes, será solo posible recuperar una pregunta, por cierto dificultosa en sus contornos y en su discursividad: ¿Qué democracia puede y debe revitalizarse con el voto voluntario?

Dado el carácter de la sociedad chilena como tributaria de la democracia liberal mundial esta interrogante es imprescindible a la hora de problematizar la crisis de representación como crisis de la democracia. Según Alan Touraine reconoce un triple reconocimiento respecto a dicha crisis:

- 1) Ningún grupo social parece portador de intereses generales.
- 2) El recurso a la historia se ha debilitado, pues ya no creemos en la sucesión de formas históricas.
- 3) El Estado se separa del sistema político: no está más en el centro de la sociedad, sino en las fronteras.(21)

¿Qué se elige cuándo se elige? ¿Qué mayor alternativa hay entre dos *mismos*? Son dos preguntas dialógicas que surgen de una democracia inmovilizada, acantonada tal como la erigió la dictadura y los gobiernos democráticos que la sucedieron. De la comunidad política de antaño, propio de la *res-publica*, pasamos a una entelequia superestructural, donde el único actor relevante en la escena pública es el mercado como articulador de promesas, intereses y sueños y en donde “*un gran número de ciudadanos se sienten marginados o excluidos de una sociedad en la cual no sienten que participan, por razones económicas, políticas, étnicas o culturales*”.(22) Sin embargo, dichos síntomas de fatiga representativa son apreciables en la mayoría de las sociedades demo liberales.

Por de pronto, ¿Qué se entiende por democracia liberal? En términos sencillos: el vínculo entre democracia y liberalismo, entre democracia y capitalismo. Al respecto, la democracia, operando desde una dramaturgia consensual, viene a diagnosticar la extinción de esos “*experimentos maximalistas*”(23) en el seno del espacio público, o como asevera García Canclini, “*una época que juzga clausurada la fase heroica de los movimientos sociales*”.(24)

La democracia liberal ha supuesto, por otro lado, la desestructuración del Estado, pivote de la comunidad política organizada, -este proceso es entendido por Barbero (1986) como la fase trasnacional frente a los proyectos desarrollistas de la década del sesenta en América Latina- al mismo tiempo que ha propendido a la desarticulación del concepto de ciudadanía. Respecto a este punto, será necesario detenerse, como precautoria inicial a la nueva ley de voto voluntario y sus severas implicancias para la práctica democrática.

En el contexto del capitalismo tardío o pos- fordista, la suave ilusión del nosotros inclusivo, del ethos ciudadano, participante y votante, se ha desplazado al ascenso del consumidor indiviso, fragmentado y atomizado. Frente al actor- actante propio de una

comunidad discursiva- se yergue lo que Sandel llamará –en 1984- el *yo desvinculado* de fines o propósitos. Complementa a dicha noción, la emergencia de una sociedad inmunitaria, donde el sujeto es extraído de su condición donante del entramado social, ejerciendo la borradura de su praxis política como agente de cambio y transformación.

Roberto Esposito, en una analítica biopolítica, dirá que *“la política ha de poner a salvo a la vida misma, inmunizándola de los riesgos que la amenazan de extinción”*.(25) Los riesgos que reconocía Thomas Hobbes en el *Leviatán* son subvertidos hacia un resguardo general de los cuerpos, y deberá ser el sistema político-estatal el llamado a precaver y entregar dicho resguardo. Los sujetos se alejan *“del riesgo de lo común”*,(26) del *munus* como lo propio de lo comunitario, del encuentro con aquel, que siendo diferente, tributa en el plexo de lo constitutivamente social. La inmunidad en las sociedades modernas-capitalistas asume la condición negativa de no coacción, no contacto, exención del tributo, antagónico a la versión de la democracia tradicional, donde siempre se está en riesgo, conflictualmente, *“vulnerable a todas las tensiones, a todos los factores de división”* del ser comunitario.(27)

Alain Brossat reconocerá en esto el establecimiento de una *ficción de soberanía popular*. En pos de la expansión de las garantías inmunitarias se debe renunciar *“al derecho de reparto en el poder político”*.(28) El hombre abandona, por tanto, su politicidad histórica para abrazar los términos de la democracia inmunitaria, como esa racionalidad de sustracción y protección.(29) La democracia aparece como un espacio aparentemente inocuo, pero donde el mercado sigue procesando los imaginarios colectivos como un dispositivo simbólico y material. Este es el vicio de origen que portan las llamadas democracias liberales a juicio de Arancibia, o sea, *“la declamación de una promesa de libertad por venir siempre trunca e inverificable; un horizonte de sentido que culmina en el mercado y el consumo, como espacio y agente de realización de las máximas potencias humanas”*.(30)

Desde una perspectiva distinta, Norberto Bobbio aclara que si bien –contra toda tentación organicista recurrente- *“la doctrina democrática reposa en un concepción individualista de la sociedad”*;(31) esta ha permitido, al mismo tiempo, el reconocimiento constitucional de los derechos del hombre. De esta forma, Bobbio plantea el fundamento primo del respeto de las garantías jurídicas básicas en la ligazón entre liberalismo y democracia, pues *“observando el asunto atentamente, ninguna concepción individualista (...) excluye el hecho de que el hombre es un ser social y no puede vivir, ni objetivamente vive, aislado”*.(32) Esta interdependencia tiene como prueba histórica en el hecho *“de que el Estado liberal y el Estado democrático cuando caen, caen juntos”*.(33) Sin embargo, el autor no logra acusar en la doble dimensión del sujeto (social e individual) la potencialidad desgarradora de lo social a manos de ese *proceso de ilimitación* que reconoce Ranciere y que protege al *indiviso egoísta* en esa voluntad mal llamada democrática.



El neoliberalismo, núcleo indeleble de las democracias liberales- occidentales, hace de los sujetos meras extensiones del *“dominio de lo privado”*,<sup>(34)</sup> *“supuestamente libres para operar en el mercado, como productores y consumidores, pero enmudecidos y anestesiados, pues carecen de discurso real y efectivo, para participar y determinar la sociedad en la que actúan”*.<sup>(35)</sup> En comparecencia con lo reconocido por Esposito y Brossat, Arancibia reconoce *“las contradicciones entre libertad e igualdad, entre individuos y sociedad, entre bienestar público y privado”* de una democracia liberal que solo celebra la asunción de sujetos *“solitarios, desactivados y aislados”*, *“a los cuales se les ha arrebatado de palabra y se les ha desprovisto de acción”*.<sup>(36)</sup>

Para Ranciere, el fundamento del reino del *indiviso consumidor* en torno al juego democrático ha cristalizado (y engendrado) un odio furibundo, una catástrofe civilizacional.<sup>(37)</sup> *“La vida democrática deviene la vida apolítica del indiferenciado consumidor de mercaderías”* dirá Ranciere,<sup>(38)</sup> ese es el motor discursivo que deteriora el cuerpo social hacia su difuminación, descomposición, desamparo o exterminio. Es ahí donde se aloja ese odio, esa la latente sospecha, esa incredulidad hacia la democracia moderna. Ahora bien, para Ranciere el objeto de esa sospecha no es la democracia como tal, pues no vivimos en ella, sino de los Estados oligárquicos, *“como meros instrumentos para marcar los flujos de mercancías, dinero y poblaciones que ponen en movimiento”*.<sup>(39)</sup> Esta es la nueva geografía de la lógica imperial, de la producción transnacional, tal como reconoce Antonio Negri.

Entonces, si el sistema político -o en palabras de Touraine, *“el mercado político actual”*<sup>(40)</sup>- está operando en la modulación o afianzamiento de una democracia súperestructural, bajo la confusión semántica de un término que sólo funciona *“como un operador ideológico que despolitiza las cuestiones de la vida pública”*<sup>(41)</sup> y que entroniza la organización de la vida social en base al capital, además de favorecer respuestas instrumentales a cierta noción conquistada (y reconquistada) de lo democrático y lo político; estaremos frente a una grave aporía estructural. Pretender la conquista semántica -y a la vez práctica- de la democracia constituye un acto de obnubilación política, pues en su sustrato opera el constante desplazamiento: su marcado sentido acontecimental. A diferencia de las sociedades totalitarias, según Lefort, en la democracia es posible identificar *“la disolución de los puntos de referencia de la certeza”*.<sup>(42)</sup> Esta inaugura *“una historia en la que los hombres realizan la prueba de una indeterminación última (...) con la democracia se despliega en la práctica social, y ante el desconocimiento de los actores, una interrogación para la cual nadie tiene respuesta”*.<sup>(43)</sup>

Respecto a esto, Ranciere enfatiza que lo propiamente democrático es el desorden, que manifiesta el desacuerdo como el ejercicio de lo político. A diferencia de una filosofía política basada en la rectitud, en la justa proporción geométrica, en los altos intereses de la virtud, en la terminología de Leo Strauss (1970) en reminiscencia a los clásicos

griegos;(44) el fundamento de la política *“es precisamente la ausencia de fundamento, la pura contingencia de todo orden social”*.(45) Un orden social que se desborda por todas partes, pero donde se juega las posibilidades y los retornos de sentido de la palabra democracia. Si lo político *“es en primer lugar el conflicto acerca de la existencia de un escenario común, la existencia y la calidad de quienes están presentes en él”*;(46) la democracia será su espacio de realización, como esa condición paradójica de la política, como ese punto *“donde toda legitimidad se confronta a su ausencia de legitimidad última, a la contingencia igualitaria que sostiene la propia contingencia no-igualitaria”*.(47) Entonces, más allá del eufemismo superestructural, de esa vacuidad semántica objeto de sospechas y premuras impolíticas, frente a esa democracia, cuyo nombre ampara los flujos de dinero, la producción, la acumulación, la superchería individual-indivisa, se yergue su *“potencia singular que le es propia”*.(48) Es un lugar evidentemente conflictual que permite y detiene, que autoriza y clausura, que desliza, subvierte, posibilita. Es por ello que Ranciere efectúa una precautoria semántica en torno a la cuestión democrática y sus posibilidades constitutivas: en la lucha por los nombres, también está la lucha por las cosas designadas por esos nombres, pues *“entender lo que la democracia significa es entender la batalla que se juega en esta palabra”*.(49)

De este modo, es posible identificar a primera vista cierto vicio procedimental en torno al voto voluntario. Caracterizando la desafección de lo “ciudadano” como sintomático a nuestra democracia liberal, ¿en qué ayudaría dicho proyecto para “revitalizarla”? ¿No se envalentaría acaso precisamente lo contrario?

Precavidos ya de dichas interrogaciones preliminares, habrá que considerar lo enunciado por Touraine en torno a la crisis de representación a propósito de la profunda problemática que portan las sociedades demoliberales respecto a lo ciudadano y lo político.

Touraine dirá sencillamente que *“no hay democracia sin conciencia de pertenencia a una colectividad política”*.(50) En este sentido,

*“la democracia se asienta sobre la responsabilidad de los ciudadanos de un país. Si éstos no se sienten responsables de su gobierno, porque éste ejerce su poder en un conjunto territorial que les parece artificial o ajeno, no puede haber ni representatividad de los dirigentes ni libre elección de éstos por los dirigidos”*.(51)

Si no hay conciencia, o sea, el pleno ejercicio de lo ciudadano que posibilita la representación, no es posible, tampoco la democracia. Dicho de otro modo: la articulación del *indiviso consumidor* -reemplazante del ciudadano en el devenir de la democracia liberal- imposibilita la democracia y la capacidad de representación de los órganos institucionales clásicos.

Desde una cierta praxis histórica, Pierre Rozanvallon reconoce dos principios legitimadores de la democracia que se han visto socavados en el devenir de nuestras

sociedades: la legitimidad por establecimiento y legitimidad de la identificación con la generalidad. La doble legitimidad suponía la composición sociológica de una mayoría escrutante y el centramiento de un poder procedimental *“que remitía a la idea de una generalidad objetiva”*.(52) Ambas legitimidades perderían su imperativo a partir de la década de 1980 producto *“de una reformulación latente de los términos en los cuales se aprehende el imperativo democrático de la expresión de una generalidad”*.(53) Por un lado, el sufragio universal dejó de constituir una conjunción agregativa de la voluntad general, para expresar una distopía de la fragmentación basada *“en la sucesión de historias singulares, como de una suma de situaciones específicas”*;(54) y por otro lado, la dislocación de cierto aparato burocrático-estatal acorde a una generalidad mayoritaria.

En el orden de lo presente, el régimen democrático ya no se satisface solo en la sinonimia representante/representados como modalidad de legitimación *per se* que expresa *“un conjunto de reglas que establecen quién está autorizado para tomar decisiones colectivas y bajo qué procedimientos”*.(55) Sumado al debilitamiento valorativo de una conciencia ciudadana, la crisis de representación en lo particular y de la democracia en lo general, por tanto, implica una sentencia de hecho: ya no basta la aclamación instrumental de los elementos constitutivos de una democracia formal, como la existencia de un Congreso, o la consagración del derecho a sufragar. Hay algo más allá, algo que puja y empuja y que pareciera no hallarse en el sustrato de la argumentación política en torno al voto voluntario, sino, en definitiva, en el camino inmediatamente opuesto.

#### *El voto voluntario: dos preguntas*

Si entendemos que por democracia soportamos un cúmulo no menor de conceptualizaciones muchas veces contradictorias entre sí, donde los muchos sentidos del término deslocaliza una única posibilidad de captura teórica; entonces, ¿Qué dramaturgia política está operando tras el proyecto recientemente promulgado? Y ¿Qué concepto de libertad subyace en la renuncia a las exigencias democráticas que propugna el voto voluntario? Intentaremos contestar la primera interrogante.

Tal como se consignó en páginas precedentes, el voto voluntario para el gobierno representaría una medida tendiente al fortalecimiento y profundización de la democracia chilena. Desde la oposición, este supuesto es reafirmado y validado. El diputado socialista Marcelo Schilling, antes de la promulgación del proyecto, se manifestó *“alegre”* porque *“el Senado haya manifestado la voluntad de legislar, honrando así el compromiso que adquirió la Concertación de llevar adelante esta transformación al sistema electoral, a diferencia de lo que ocurre con el actual Gobierno”*.(56) En la misma línea, el diputado DC Patricio Vallespín señaló que *“el sufragio universal, libre y voluntario es una convicción que, más allá de sus efectos electorales, es la esperanza de una sociedad mejor”*.(57) Eso

sí, cabe preguntarse ¿cuál es el sustrato argumental que define el apoyo de la mayoría de la clase política al voto voluntario?

Marcelo Schilling afirma que *“en lo personal, soy favorable al voto obligatorio, por razones de convicción democrática y cívica. Pero voté a favor del voto voluntario, porque el actual padrón no solo ha envejecido, sino que es el de la dictadura, que fue inventado por el señor Pinochet para impedir el derecho a sufragio en el plebiscito”*.(58) De la misma forma, Patricio Vallespín, asegura que:

*“Algunos, hemos defendido la inscripción automática y el voto voluntario, por principios, otros, como la derecha, lo hacen por cálculos electorales. Varios defienden el voto obligatorio pues se niegan a que se imponga una mirada liberal individualista basada sólo en derechos sin ningún deber ciudadano. Sin embargo, creo que una mejor sociedad no se construye sólo con obligaciones sino que con valores, donde la elección democrática sea la expresión de ciudadanos conscientes que ejercen responsablemente su derecho a voto”*.(59)

De los siguientes argumentos se desprende que:

- a. El voto voluntario se constituye en una herramienta democratizadora y revitalizante frente a la institucionalidad heredada por Pinochet.
- b. Existiría una apelación al bien común, a valores democráticos que van más allá del deber exigible como el voto obligatorio.
- c. El voto obligatorio, por tanto, se asume como un resabio autoritario de tiempos dictatoriales.

Pareciera haber una correspondencia entre el consenso generalizado de la clase política chilena en torno al voto voluntario y la inscripción automática con cierta teoría política que explica precisamente la desafección juvenil por las barreras propias del sistema institucional.(60) Se suma a esto, la propia producción teórica nacional en torno a la relación causal entre la baja participación juvenil y las características del registro electoral chileno. Autores como Hunneus y Navia suponen que la combinación entre inscripción voluntaria y voto obligatorio ha desincentivado la participación electoral de la juventud.(61) En teoría la promulgación de la ley de voto voluntario e inscripción automática vendría a revertir dicha situación. Sin embargo, la última encuesta sobre participación de los jóvenes en política del Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), fechada en agosto del presente año, o sea, pocos meses después de la promulgación de la ley, señala que el 45% de los chilenos entre 18 y 29 años no votará en las próximas elecciones municipales. Es más: un 49% dijo creer que no es posible influir en la política. Los datos son alarmantes, más aún considerando el sustrato argumental invocado en la tramitación y posterior promulgación de la nueva ley. Allí se aloja una condición disimétrica que parte con la asimilación simbólica entre voto voluntario e inscripción automática. El mismo diputado Vallespín difumina la diferencia contingencial entre uno y otro al apelar al *“poder de la participación ciudadana responsable”*:

*“Siento que nuestra democracia necesita del aporte de todos y tengo la certeza que facilitando la inscripción en los registros electorales, damos un paso vital en la consolidación de nuestra democracia. La discusión en torno al voto voluntario u obligatorio fue, a mi juicio, muy enriquecedora desde el punto de vista de revisar los derechos y deberes de los ciudadanos, quienes, con sus decisiones, construyen la vida nacional. Esta reflexión me permitió ratificar que si queremos participación real, necesitamos despejar las vías burocráticas y posibilitar la inscripción automática, para que nadie tenga la justificación del trámite como causa de no participar en procesos relevantes de todo sistema democrático (...). Creo en la libertad, en la igualdad de oportunidades, en un Estado solidario garante de derechos y en la responsabilidad de la gente para decidir el futuro. Opto, así, por la participación y la integración de todos en el voto voluntario”.*(62)

En tal sentido, es un error conceptual la equivalencia entre inscripción automática y voto voluntario: mientras la primera alude a un proceso que desburocratiza el trámite en el Servicio Electoral y que su solución radica en un cambio legal; la otra corresponde una corrección constitucional con alcances insospechados en el padrón electoral y, en definitiva, en el diagrama democrático chileno.

#### *El voto voluntario: libertad reactiva*

Si el argumento invocado en la tramitación y posterior promulgación de la ley de voto voluntario es la promesa de libertad, ¿Qué libertad estamos entendiendo? ¿Es necesariamente una libertad tributaria de la comunidad política?

El término *libertas*, según consigna Mouffe(63) -a partir de la distinción hecha por Benjamín Constant- está presente en dos lenguajes diferentes y opuestos: la libertad de los antiguos y la libertad de los modernos. Mientras la primera entiende la libertad *“ligada a la concepción del hombre como animal político que realiza su naturaleza a través de sus actividades en el dominio público”*;(64) la otra propugna *“el goce pacífico de la independencia privada”*.(65)

Dicha dualidad conceptual, empero, es rebatida por Raymond Aron a propósito de la definición de Alex de Tocqueville en torno a la libertad y la democracia. Para Tocqueville, la libertad –negativa e indeterminada- o sea, aquella que concierne al sujeto a si mismo, a su propio destino, sólo se cumple realmente dentro de la libertad política, es decir, *“la participación del ciudadano en la administración de los asuntos locales y en la gestión de lo político”*.(66) Entonces, no basta solo la mera libertad retirada en la individualidad del sujeto, sino aquello que la trasciende, la *freedom from* o “libertad para”. Este es uno de los puntos de arranque del concepto de libertad –como una definición plural en el conjunto de libertades asentadas- que reconoce Aron en el seno de la democracia liberal triunfante sobre los regímenes totalitarios. Ahora bien, aunque se aleja y critica la exégesis liberal-individualista de Hayek, la axiomática de Aron parte de un supuesto a lo menos problemático: la síntesis entre libertades formales y reales en la democracia actual en comunión con la tecnificación propia de la modernidad. Desplazando la crítica marxista,

Aron asevera “que las sociedades occidentales de hoy tienen un triple ideal: “la ciudadanía burguesa, la eficiencia técnica y el derecho de cada cual para elegir el camino de su salvación”.(67).

Aún cuando muchas podrían ser las críticas a esta suerte de triada “armoniosa” entre orden económico,(68) resguardo a la libertad negativa, y ejercicio ciudadano, existe una precautoria concordante con nuestra interrogante principal: Aron todavía no alcanza (o no puede) a vislumbrar el riesgo a la libertad política (participación) que proviene de la libertad negativa (independiente) propia del capitalismo tardío. Es más: la defensa de esta última concepción de libertad pareciera ser el sustrato constitutivo del proyecto de voto voluntario. Si precisamente en las libertades formales, tanto individuales como políticas, Aron reconoce una “*garantía indispensable contra la impaciencia prometeica y la ambición totalitaria*”,(69) ¿quién asegura la perseverancia de la libertad política o *freedom from* respecto al proyecto gubernamental si precisamente el voto voluntario propende al retiro privado del individuo arrojado a su propia vida? ¿Acaso Tocqueville no le asignaba a la libertad política un valor supremo para evitar que las pasiones privadas degradaran a la nación entera y no advertía la comparecencia despótica del enriquecimiento personal?

En pos de las garantías inmunitarias que protege al indiviso consumidor, se deslegitima la gramática de derechos-deberes propios de la comunidad política. Lo anterior plantea, además, una contingencia abisal: si se produce la clausura de lo ciudadano respecto a su tributación social en el anclaje democrático electoral, también se practica la clausura de lo político, al menos, en una de sus posibilidades orgánicas.

¿Por qué renunciar a la libertad política en virtud de una libertad individual? No cabe duda que dicha interrogante permite volver la mirada hacia la racionalidad propia de la democracia liberal, desglosando, precisamente, el término: democracia y liberalismo.

Desde la filosofía política, Carl Schmitt atenderá a este asunto, refutando lo propiamente político del individualismo posesivo. De hecho, llega a preguntarse si se puede extraer una idea específicamente política del concepto puro y consecuente del liberalismo individualista. Schmitt afirma negativamente, pues “*la negación de lo “político”, que está contenido en todo el individualismo consecuente, conduce más bien a una praxis política de desconfianza con respecto a todas las fuerzas políticas y las formas del estado y la política*”.(70) Ello conlleva, también, a la desvinculación semántica entre liberalismo y democracia, precisamente en el entendido que imposibilita el lazo comunitario, lo propio del *munus* democrático: el individuo será en último caso *terminus a quo* y *terminus a quem*.(71)

Si bien el argumento schmittiano expande la crítica contra el liberalismo, no habrá que desconocer –en ningún caso– la naturaleza de las garantías mínimas constitucionales que en él se invocan. Por el contrario, se busca restituir un ethos republicano, una conciencia ciudadana no compatible con la llamada democracia liberal.

Ya lo advertía Michael Sandel a propósito del fracaso filosófico del *yo desvinculado* en cuanto promesa de libertad. El sujeto no es anterior e independiente de fines o propósitos morales o comunitarios, sino, todo lo contrario, requiere de principios no derivados de fines particulares como condición primordial para perseguir sus propios fines, por tanto, *“imaginar una persona incapaz de tener vínculos constitutivos no es concebir a un agente idealmente libre y racional, sino imaginar a una persona carente de carácter, sin profundidad moral”*.(72)

La libertad contenida en la ley de voto voluntario en tanto promesa de exención, constituye, en consecuencia, la renuncia a lo político. Es una libertad reactiva, no tributaria, execrada, inmunitaria, cuyos alcances insospechados, al menos uno de ellos se tratará de abordar a continuación.

### *El peligro latente: la borradora política*

Ante las dos preguntas referidas anteriormente, cabe una tercera, quizás la más consustancial al fenómeno democrático y su promesa de libertad: ¿Qué implicancias tiene la aprobación del voto voluntario para la democracia chilena? Para Claude Lefort, la democracia se constituye a partir de una afirmación de derecho: *el derecho a tener derecho*. Los derechos no descansan solo en su objetivación jurídica, sino también en la adhesión que provocan entre los hombres.(73) Su naturaleza simbólica y práctica solidifica la sociedad política, pues *“la esencia de la democracia es afirmarlos en un vértigo sin principio ni fin”*.(74)

Por el contrario, lo característico de las sociedades totalitarias es su total desconocimiento y recusación en el contexto típico de un *totale staat*. El derecho es extraído como principio rector de la democracia para asumirse como expresión de una facticidad: un derecho con arreglo al hecho. La empresa totalitaria produce y reproduce la in-diferenciación, *“la representación de la no división, por la fantasía del UNO, una figura que asegure a la sociedad su identidad, sus contornos, su homogeneidad”*.(75) Pero más allá del fundamento primo, mixtificante de la experiencia totalitaria, cabe el peligro de la unicidad en los bordes de lo *impolítico* posibilitante en el voto voluntario. La execración social, consagrada en la libertad negativa, reactiva, no tributaria puede constituir una aporía de la producción democrática, una eventualidad totalitaria, más aún en la naturaleza paradigmática de nuestra democracia superestructural.

¿Una democracia sin ciudadanos? ¿Una democracia sin el ejercicio de lo político? ¿Una democracia sin democracia? En este sentido, existe una correspondencia preocupante entre la democracia demoliberal y el diagrama autoritario. Dirá Arancibia que *“la metafísica del individualismo posesivo vendría a afirmar una realización del mundo demoliberal (...) una evanescencia, un proceso de desintegración y desvanecimiento”*,(76) lo que a su vez, coincide con un principio *“de auto producción inmanente que adopta una*

*naturaleza moral y destinal*".(77) Entonces, si el voto obligatorio, se constituye en la bipolaridad derecho-deber, lo que asienta y constituye el ejercicio de la libertad como ejercicio de lo constitutivamente político; su falta, opacidad, y en este caso, no exigencia, implica la borratura del espacio público: el derecho a tener derecho se desplaza al derecho a no tener derecho y el reemplazo de la libertad verificada en el ethos ciudadano, participante y vinculante por la esfera del consumo y la productividad. Sin ciudadanos, sin la exigencia democrática del voto, la única obligatoriedad posible es la perseverancia, acceso y participación en el mercado como el único adalid social.

Ahora bien, no se trata en ningún caso, como entiende Bobbio, en indiferenciar lo público y lo privado a partir de la instauración del ciudadano total, o sea, subsumir todos los intereses humanos *"a los intereses de la polis, a la politización integral del hombre"*,(78) sino, de repensar una posibilidad constitutiva en base al derecho consagrado. En tal sentido, podríamos resumir las precauciones respecto al voto voluntario en los siguientes puntos:

- a. El voto voluntario podría implicar una perseverancia de la libertad inmunitaria (conciencia individual) versus el asiento social ligado a la responsabilidad soberana frente al *munus*. En este sentido, en un contexto de democracia inmunitaria (Brossat, Esposito), se modula una animadversión al Estado en su poder coercitivo de obligar a sus ciudadanos a ejercer sus derechos.
- b. Producto de lo anterior, se entroniza –a juicio de Arancibia- la ficción del individuo como *"el residuo de la experiencia de la disolución de la comunidad"*.(79). O sea, el peligro latente del inmanentismo (totalitarismo) como principio axiomático.
- c. Sin límites ni contrapesos, el poder –aún de la prescripción institucional- podría tentar políticas que atenten contra la mayoría ciudadana.
- d. Es potencialidad del voto voluntario deslegitimar la elección de ciertos gobiernos o autoridades con un nivel paupérrimo de participación electoral. Y en términos diacrónicos: ¿es más legítimo un gobierno al cual han concurrido las fuerzas vivas de la nación por un interés particular y atrayente respecto de otro que no ha tenido tal participación?
- e. Se corre el riesgo de traspasar la desigualdad social a la desigualdad política. Según Mauricio Morales, *"la participación sería mayor en los segmentos con más recursos y que incluso esto podría tener efectos en los niveles de inequidad social. Los países con sistemas de voto voluntario tenderían a ser menos equitativos que los que cuentan con voto voluntario"*.(80)

#### *¿Voto voluntario o voto obligatorio?*

Si bien se ha asumido, en el presente ensayo, la profunda problematicidad respecto al voto voluntario -en tanto sustrato irreflexivo de la gran mayoría de la clase política que lo



profiere como mera *teckné* “*revitalizante y revitalizadora de la democracia*”-en ningún caso se busca clausurar la posibilidad de uno en virtud del otro (del voto voluntario al obligatorio), sino más bien, alertar las precauciones, animar las potencialidades de uno y otro en condiciones semánticas y prácticas determinadas.

En tal sentido, pensar el voto voluntario, en su dimensión utilitaria, es desconocer y limitar el vaso y lazo comunicante de lo propiamente social. Más bien, el voto voluntario es exigible y verificable en aquellas sociedades que han tendido al ensanchamiento del espacio público, a la confrontación de las ideas opuestas, al disenso estructural, dialógico, más allá de los bordes de lo típicamente unitario, de la confluencia de los *mismos* absolutos; paradójicamente, el recorrido inverso a la democracia superestructural chilena que solo se constituye en el reconocimiento formal de una democracia operativa, no orgánica a la experiencia y expansión de lo ciudadano y lo político. Una democracia operativa que disloca al *munus*, y naturaliza las prácticas del indiviso, solitario, egoísta dentro del entramado mercantil del capitalismo tardío. Si se piensa en el voto voluntario como si en él estuviera la respuesta a la crisis de la democracia representativa, como si en él se hallase la clave democrática y revitalizadora, como si en él y solo en él, se encontrara –tal como un hacedor o un predicador cegado- el fin adusto, el telos ontológico, el horizonte de sentido, la abisal solución de las aporías conceptuales; el voto voluntario como *teckné* está destinado al fracaso rotundo.

De igual modo, coexiste a tal confusión epistemológica, precisamente, el reverso del voto voluntario: su obligatoriedad. Al respecto, si movilizamos la lectura negativa del voto obligatorio, en términos como lo entendería Brossat y Esposito, en analítica inmunitaria, desestructurada y desestructurante del sujeto constitutivamente social, propia de una democracia superestructural como régimen procedimental, concebiríamos al voto obligatorio como una anomalía, como una coerción contra el ciudadano, quien solo puede (y debe) actuar en la comunidad política movido por la libertad que le dicta su conciencia. Pero, ¿Qué libertad es aquella que disloca la relación entre sujetos, indivisos, y sujetos ciudadanos? ¿Qué libertad es aquella que imposibilita la acción política, pivote de cambios y transformaciones al interior de la comunidad social, de la Nación o del Estado? Una libertad reactiva, execrada y negativa, sin duda.

En cambio, desde un argumento contrario, progresivo y disruptivo se podría releer el voto obligatorio desde el movimiento expansivo del derecho que afirma la práctica democrática en la terminología de Claude Lefort. El andamiaje teórico de Lefort implica – ante todo- reprender la operatoria marxista, la cual aloja en los derechos del hombre la expresión de una dominación burguesa, escindiéndolo de su potencialidad creadora. Ese es su principal error, pues ignora “*el alcance práctico de la Declaración de Derechos, capturado como está por la imagen de un poder anclado en el individuo y que sólo puede ejercerse mientras no choque con el poder de otro*”.(81)

Para Lefort, en la afirmación de los derechos del hombre *“está jugando la independencia del pensamiento, de la opinión, frente al poder, la división entre el burgués y el ciudadano, entre la propiedad privada y la política”*.<sup>(82)</sup> Dichos derechos no se disocian de lo *indeterminable*, pues se reducen a un fundamento no contornable, *“que se sustrae a cualquier poder que pretendiera apoderárselo”*;<sup>(83)</sup> al mismo tiempo que constituyen la posibilidad de sostener nuevos derechos. Esta es la potencialidad creadora de la producción y circulación de derechos: al exceder cualquier corpus normativo-histórico, acontece e *“implica siempre una oposición al poder”*.<sup>(84)</sup> El riesgo de desconocer la naturaleza política de los derechos del hombre, en consecuencia, produce una potencial peligrosidad para la democracia:

Cuando el derecho está en cuestión, la sociedad, entendiéndolo por ella el orden establecido, también lo está. Por más eficaces que sean los medios de que dispone una clase para explotar en su beneficio y denegar a las otras las garantías del derecho, o aquellos de que dispone el poder para adueñarse de la administración de justicia o someter las leyes a los imperativos de la dominación, esos medios siguen expuestos a una oposición de derecho.<sup>(85)</sup>

Si bien la axiomática de Lefort refiere a los derechos del hombre como derechos políticos, tal afirmación cabe, también, para los derechos que constituyen la experiencia del ciudadano y la comunidad política. Ahora bien, el autor es preciso en identificar la paradoja existente en torno al sufragio universal, porque *“en el momento en que la soberanía pasaría a manifestarse (...) lo social queda ficticiamente disuelto y el ciudadano será extraído de todas las determinaciones concretas para quedar convertido en unidad de cálculo: el número sustituye a la sustancia”*.<sup>(86)</sup> A pesar de esta precautoria –que define como un lugar vacío, inocupable o simbólico<sup>(87)</sup> al lugar que ocupa al poder- el derecho a sufragio –que está en el centro de la discusión en torno al voto voluntario- rearticula una posibilidad democrática en el entendido que es posible la visibilidad onto-política que no se satisface en su puro ejercicio operacional. Dicho de otro modo: aún cuando el sufragio universal ya no constituye el único patrón de la legitimidad de la democracia, tal como entiende Rozanvallon, sigue siendo una potencialidad *entre* y no *en sí*. Es un derecho asentado en la verificación acontecimental del mismo y no solamente como un término anexado dentro del entramado institucional-democrático.

En el encuentro del derecho, se halla la democracia y su promesa constitutiva: la libertad política como libertad humana. Esta opera como una racionalidad mitopoyética a la cual el sujeto y el ciudadano deben adscribir para reclamar su cumplimiento. El derecho debe ser aclamado, declarado, vivenciado como un espacio de afirmación práctica y contingencial a partir de lo que Rozanvallon entiende como el binario confianza/desconfianza. Si entendemos que la tarea de la democracia es producir un régimen de confianza, será tarea de los sujetos ejercer el primado de la desconfianza, operando en la

promesa democrática, o sea, ejercer el derecho a sufragio (88). Ahora bien, en ningún caso se opera bajo el supuesto de que el voto obligatorio se constituye como un horizonte suficiente, una etapa clausurada, regimentada, procedimentalmente, por el corpus social, sino, todo lo contrario, como un horizonte de realización, verificado en una praxis onto política.

El voto obligatorio, así como de todo derecho reconocido en un ordenamiento jurídico, requiere de una democracia radical, plural y agonística, donde sean los ciudadanos los que verifiquen y testifiquen el espacio plenipotenciario de la ley, para luego, tentar la transformación de dicha legislación, norma o institucionalidad. Es deber suyo, nuestro, *“la idea de producir juntos, de decidir y obedecer juntos, de comunicarse plenamente”*, (89) haciendo el esfuerzo *“de leer en el presente las líneas de posibilidad que se indican con la defensa de los derechos adquiridos y la reivindicación de los derechos nuevos”*. (90) Más allá de las salidas marginales, anti-institucionales, impolíticas, será en la potencialidad del derecho asentado, la posibilidad de exigir su cumplimiento, pues lo que se ha grabado en la ley, tiene que regirse en el orden de la práctica, en lo consustancial al sujeto: los otros sujetos, los ellos, y los aquellos, restituyendo el *munus*, el encuentro y el desencuentro de lo político.

## Notas

- (1) Foucault, Michel. *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, Bs. As., Siglo veintiuno Editores Argentina, 1968.
- (2) Página del Gobierno de Chile. En <http://www.gob.cl/discursos/2012/01/23/promulgacion-ley-inscripcion-automatica-y-voto-voluntario.htm>.
- (3) *Ibidem*.
- (4) Los senadores Alberto Espina (Renovación Nacional), Antonio Horvath (Renovación Nacional), Sergio Romero (Renovación Nacional) y José Antonio Viera-Gallo (Partido Socialista).
- (5) En <http://www.emol.com/noticias/nacional/2009/03/27/350970/bachelet-promulga-reforma-que-establece-voto-voluntario-e-inscripcion-automatica.html>
- (6) Ranciere, Jacques. *El odio a la democracia*, “Introducción, traducción y notas de Eduardo Pellejero”, 2005, p. 3.
- (7) Ver: Skelton, Tracy y Gill Valentine. *Political participation, political action and political identities: Young D/ deaf people's perspectives*. Space and Polity, 2003; Carlin, Ryan. *The decline of citizen participation in electoral politics in pos-authoritarian Chile*. Democratization, 13, 2006; Wiseman, Nelson. Get out the vote- not: Increasing effort, declining turnout. Option Politiques, 2006.
- (8) [www.ine.cl](http://www.ine.cl)
- (9) *Ibidem*.
- (10) Encuesta Nacional de Juventud, 2009.
- (11) Ver: Chaves Palacios, Julián (coord.) *La larga memoria de la dictadura en Iberoamérica: Argentina, Chile y España*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.
- (12) Revisar Nancy, Jean-Luc. *La comunidad desobrada*, Madrid, Arena Libros Editores, 2001; Lacoue-Labarthe, Philippe. *La ficción de lo político*, Madrid, Ed Arena Libros, 2002; Esposito, Roberto. *Communitas. Origen y destino de la comunidad*, Bs. As., Amorrortu editores, 2003; Agamben, Giorgio. *La comunidad que viene*, Valencia,. Ed. Pre-textos, 2006.

- (13) Arancibia, Juan Pablo. *El mito de la democracia: apuntes filosóficos-políticos sobre el orden demoliberal en tiempos de bicentenario* en Escrituras del malestar. Chile del Bicentenario. Universidad de Chile, 2011, p. 171.
- (14) <http://www.contraportada.cl/la-distribucion-del-ingreso-en-el-chile-de-hoy/>
- (15) Según cifras oficiales: más de 3 mil personas asesinadas y desaparecidas y más de 30 mil personas torturadas por la dictadura de Augusto Pinochet.
- (16) Arancibia, Juan Pablo. 2011. *El mito de la democracia*, Op. Cit., p. 192.
- (17) Augé, Marc. *Hacia una antropología de los mundos contemporáneos*; Barcelona, Editorial Gedisa, 1998, p. 35.
- (18) Mouffe, Chantal. *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical* (Traducción de Marco Aurelio Galmarini), Bs. As., Paidós, 1999, p. 17.
- (19) Ranciere, Jacques. *El desacuerdo. Política y filosofía* (Traducción de Horario Pons), Bs. As., Ediciones Nueva Visión, 1996, p. 121.
- (20) Encuesta Nacional de Juventud, 2009.
- (21) Touraine, Alain. "Comunicación política y crisis de la representatividad", en Ferry, Jean-Marc y Wolton, Dominique (editores). *El nuevo espacio público*, Barcelona, Gedisa, 1992, p. 48-49.
- (22) Touraine, Alain. *¿Qué es la democracia?*, México, FCE, 2001, p. 2.
- (23) Brunner, José Joaquín. *Chile: Transformaciones culturales y modernidad*, Santiago, FLACSO, 1989, p. 3
- (24) Canclini, Néstor García. *Consumidores y Ciudadanos*, Bs. As., Editorial Sudamericana, 1995, p. 35.
- (25) Esposito, Roberto. *Inmunitas. Protección y negación de la vida*, Bs. As., Amorrortu editores, 2005, p. 160.
- (26) Brossat, Alain. *La democracia inmunitaria*. Colección Contratiempo, 2008, p. 13.
- (27) *Ibidem*, p. 14.
- (28) *Ibidem*, p. 10.
- (29) *Ibidem*, p. 13.
- (30) Arancibia, Juan Pablo. *El mito de la democracia...* Op. Cit., p. 181.
- (31) Bobbio, Norberto. *El futuro de la Democracia* (Traducción de José F Fernández Santillán), Bs. As., Fondo de Cultura Económica., 2001, p. 19.
- (32) *Ibidem*, p. 20.
- (33) *Ibidem*, p. 27.
- (34) Arancibia, Juan Pablo. *El mito de la democracia...* Op. Cit., p. 181.
- (35) *Ibidem*.
- (36) *Ibidem*.
- (37) Ranciere, Jacques. *El odio a la democracia*. Op. Cit., p. 24.
- (38) *Ibidem*, p. 26.
- (39) Negri, Antonio; Hardt, Michael. *Imperio* (Traducción: Eduardo Sadier. De la edición de Harvard University Press Cambridge), Massachussets, 2000, p. 31.
- (40) Touraine, Alain. *¿Qué es la democracia?*, Op. Cit. p. 2.
- (41) Ranciere, Jacques. *El odio a la democracia*, Op. Cit., p. 77.
- (42) Lefort, Claude. *La invención democrática*, Op. Cit., p. 188.
- (43) Ortiz, Sergio. *La interrogación de lo político. Claude Lefort y el dispositivo simbólico de la democracia*, Op. Cit., p. 103.
- (44) En esto, Ranciere se acerca más a Mouffe, quien aboga por un pluralismo agonístico y a Carl Schimtt, para quien lo político es la distinción confrontacional de amigo (*Freund*) y enemigo (*Feind*).
- (45) Ranciere, Jacques. *El desacuerdo. Política y filosofía*, Op. Cit., p. 30.
- (46) *Ibidem*, p. 41.
- (47) *Ibidem*, p. 78.
- (48) *Ibidem*.
- (49) *Ibidem*.
- (50) Touraine, Alain. *¿Qué es la democracia?*, Op. Cit., p. 51.
- (51) *Ibidem*, p. 51-52.
- (52) Rozanvallon, Pierre. *La legitimidad democrática. Imparcialidad, flexibilidad, proximidad*, Buenos Aires, Manantial, 2009, p. 27.
- (53) *Ibidem*.

- (54)Rozanvallon, Pierre. *La legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexibilidad, proximidad*. Op. Cit., p. 25.
- (55)Bobbio, Norberto. *El futuro de la Democracia*, Op. Cit., p. 24.
- (56)www.radio.uchile.cl.
- (57)www.elrepuertero.cl.
- (58)www.radio.uchile.cl.
- (59)www.elrepuertero.cl.
- (60)Ver Parker, Cristián. *Abstencionismo, juventud y política en Chile actual*. Revista inter@ctiva, 2, 2001.
- (61)Ver Huneus, Carlos. *Discusión sobre inscripción automática y voto voluntario*. Presentación ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, 2004; Navia, Patricio. *Participación electoral en Chile. 1988-2001*. Revista de Ciencia Política, 2004.
- (62)www.radio.uchile.cl.
- (63)Mouffe cita a Benjamín Constant para referirse a la distinción entre libertad de los antiguos y los modernos.
- (64)Mouffe, Chantal. *El retorno de lo político...*, Op. Cit., p. 61.
- (65)Ibidem, p. 62.
- (66)Aron, Raymond. *Ensayo sobre las libertades* (Traductor Ricardo Ciudad Andreu), Alianza Editorial, 1984, p. 22.
- (67)Aron, Raymond. *Ensayo sobre las libertades*, Op. Cit., p. 70.
- (68)Aron llama rendimiento económico y supone que es perfectamente compatible con las libertades formales.
- (69)Aron, Raymond. *Ensayo sobre las libertades*, Op. Cit., p. 227.
- (70)Schmitt, Carl. *El concepto de lo "político"*, Folios Ediciones, Colección El tiempo de la Política, 1984, p. 67.
- (71)Ibidem, p. 68.
- (72)Sandel, Michael. "La república procedimental y el yo desvinculado", en F. Ovejero et al *Nuevas ideas republicanas*, Paidós, 1984, p. 87.
- (73)Ortiz, Sergio. "La interrogación de lo político. Claude Lefort y el dispositivo simbólico de la democracia", en Revista de Investigación Social, Andamios, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2006, p. 110.
- (74)Ibidem.
- (75)Lefort, Claude. *La invención democrática*, Bs. As., Ediciones Nueva Visión, 1990, p. 66.
- (76)Arancibia, Juan Pablo. *El mito de la democracia...*, Op. Cit., p. 174.
- (77)Ibidem.
- (78)Bobbio, Norberto. *El futuro de la Democracia*, Op. Cit., p. 51.
- (79)Arancibia, Juan Pablo. 2011. *El mito de la democracia...*, Op. Cit., p. 174.
- (80)Morales, Mauricio. *Precauciones frente al voto voluntario*. En [www.encuesta.udp.cl/wp-content/uploads/2011/06/Voto-voluntario1.pdf](http://www.encuesta.udp.cl/wp-content/uploads/2011/06/Voto-voluntario1.pdf). Encuesta Universidad Diego Portales.
- (81)Lefort, Claude. *La invención democrática*, Op. Cit., p. 17-18.
- (82)Ibidem, p. 19.
- (83)Ibidem, p. 25.
- (84)Ibidem.
- (85)Ibidem.
- (86)Ibidem, p. 191.
- (87)Ibidem, p. 62-63.
- (88)Se hace la precaución que el supuesto de Rozanvallon opera en el reconocimiento (y desarrollo potencial) de una contrademocracia y no en los procedimientos contemplados en la democracia formal. Aún así, lo he utilizado, pues su axiomática, al menos en este punto, resulta válida para el argumento presentado.
- (89)Lefort, Claude. *La invención democrática*, Op. Cit., p. 34.
- (90)Ibidem, p. 36.

Recibido: 12 de agosto de 2012

Aprobado: 20 de diciembre de 2012